



Melilla

De acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Colegios Profesionales, incorporado a través de la Ley Ómnibus, las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, es obligatoria la elaboración de la Memoria Anual, y que la misma contenga información relativa a los apartados que se detallan a continuación:

INFORME GESTIÓN ECONÓMICA

Liquidación del Presupuesto 2014:

INGRESOS COLEGIALES		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
Ingresos por cuotas	17.000,00	23.699,94
Saldo anterior en cuenta	491,55	491,55
Otros ingresos		
Proyecto Biblioteca	2.000,00	2.000,00
Proyecto Biblioteca		2.657,35
Saldo Acreedor		670,11
Cursos		
Jornadas N. Género	2.500,00	3.000,00
Gipec		1.000,00
Gipec Matrícula		1.210,00
Mapa Joven		12.000,00
TOTAL INGRESOS	21.991,55	46.728,95

GASTOS COLEGIALES		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
Recibos Devueltos y Gastos Asociados		2.231,60
Servicios Exteriores		
Dabo Consulting (AEPD)	150,00	840,00
Alquiler y Gastos de la Sede		
Alquiler	5.800,00	5.255,36
AEAT	700,00	642,75
Mantenimiento y material oficina	500,00	367,36
Limpieza	750,00	766,80
Luz	420,00	464,04
Teléfono	1.100,00	1.175,97
Zurich	185,00	186,91
Caja	501,00	
Personal (Auxiliar Administrativo)		
AUXILIAR	4.560,00	3.157,23
IRPF		0,00
Auxiliar: Seguridad Social		822,39
Avance Servicio Prevención		207,96
Servicios Generales		
Apartado de Correos	60,00	0,00
Mantenimiento Web - Informático	1.200,00	1.074,15
Material de Oficina		201,30
Gabinete Técnico		
Asesoría Laboral	1.100,00	1.103,20
Asesoría Jurídica	1.000,00	0,00

GASTOS COLEGIALES (Continuación)		
	PRESUPUESTADO	REALIZADO
Financieros (Recibos banco y comisiones)		
Comisiones y Otros	200,00	558,90
Tributos		1.234,90
Tributos		
Extraordinarios		90,00
Broker		
Realización de Cursos		
Cursos y Proyectos	16.040,09	
Gastos totales	21.915,00	40.249,27
Disponible en cuenta		6.479,68

Ni los miembros de la Junta de Gobierno ni los responsables de los distintos Grupos de Trabajo reciben retribución alguna por su labor en el Colegio.

CUOTAS APLICABLES

CUOTAS EJERCICIO 2014	
Cuota incorporación	120
Cuota última promoción	60
Cuota semestral	120

PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS SANCIONADORES

Durante el año 2014 en el Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla se recibió una denuncia por parte de un usuario hacia uno de nuestros colegiados. Dicho expediente se encontraba en fase de instrucción al finalizar el año.

Es el mismo número de denuncias que se recibieron en el año anterior. En aquel caso no era competencia de nuestra Comisión Deontológica resolver, siendo derivado a la Comisión Deontológica Estatal, quienes finalmente no encontraron indicios de que se hubiera vulnerado el Código Deontológico.

QUEJAS Y RECLAMACIONES

El Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla, durante el ejercicio 2014, no ha recibido ninguna queja ni reclamación. Éstas no se han producido ni por parte de los usuarios ni por parte de los propios colegiados.

CAMBIOS EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

La Junta General del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, en su reunión de fecha 13 de diciembre de 2014, aprobó la modificación de los artículos 13, 27, 30, 50 del Código Deontológico del Psicólogo y suprimió el artículo 56, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia (actualmente, CNMC).

CONFLICTOS E INTERESES

Los miembros de la Junta de Gobierno, de la Comisión Deontológica y los Coordinadores de Áreas y Grupos de Trabajo de este COP no se encuentran en situación de incompatibilidad o en conflicto de intereses según la normativa vigente, tanto de carácter estatal como autonómico y local.

VISADO

En el Colegio Oficial de Psicólogos de Melilla no se realizan actualmente actividades de visado, por lo que en el año 2014 esta actividad fue nula.